



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10951

Corrección errores materiales advertidos en las bases de la convocatoria de un bolsín de peón de la brigada municipal del Ayuntamiento de Capdepera, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 128 de 28 de septiembre de 2024

Antecedentes

1. En el BOIB núm.128 de 28 de septiembre de 2024 se han publicado las bases generales para la selección de personal laboral mediante un bolsín de peón del Ayuntamiento de Capdepera,convocatoria concurso-oposición.
2. En la publicación mencionada se han advertido algunos errores en la base TERCERA (condiciones de admisión de aspirantes), CUARTA (forma y plazo de presentación de instancias)y ANEXO I.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que se pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.
2. Por otro lado, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hechos en actas y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo esto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Rectificar los errores materiales detectados en la base TERCERA e)

Donde dice:

“Acreditar los conocimientos de lengua catalana correspondientes al certificado A2, según lo dispuesto en el Reglamento municipal de normalización lingüística (publicado en el BOIB n.º11 ,de 23 de enero de 2024).

Debe decir:

“Acreditar los conocimientos de lengua catalana correspondientes al certificado A2, según lo dispuesto en el Reglamento municipal de normalización lingüística (publicado en el BOIB núm. 11, de 23 de enero de 2024). Si no se dispone del nivel, se realizará una prueba para acreditar los conocimientos exigidos, y el aspirante tendrá que solicitarlo en la instancia.

- 2.Rectificar los errores materiales detectados en la baseCUARTA

Donde dice:

“Y junto con la solicitud presentar:

- Original o copia del DNI o documento de identificación personal legalmente procedente, en el caso de personas nacionales de estados diferentes al estado español español.
- Justificando del pago de derecho de examen, que se sube a la cantidad de 15,00 euros, que se tienen que ingresar a la cuenta municipal núm.ES1000810604560001182620

Debe decir:

“Y junto con la solicitud presentar:





- Original o copia del DNI o documento de identificación personal legalmente procedente, en caso de personas nacionales de estados diferentes en el estado español.
- Justificando del pago de derecho de examen, que se sube a la cantidad de 15,00 euros, que se tienen que ingresar a la cuenta municipal núm.ES1000810604560001182620
- Justificando de los conocimientos de lengua catalana correspondientes al certificado A2.

3. Rectificar el error detectado en el ANEXO I:

Donde dice:

“3. Que conforme a la base cuarta del procedimiento selectivo, adjunto la siguiente documentación:

- Original o copia del DNI o documento de identificación personal legalmente procedente, en caso de personas nacionales de estados diferentes en el estado español.
- Justificando del pago del derecho de examen, que se sube a la cantidad de 15,00 euros, que se tienen que ingresar a la cuenta municipal núm.ES1000810604560001182620.
- Justificante de los conocimientos de lengua catalana correspondiente al certificado A2.

Debe decir:

“3. Que conforme a la base cuarta del procedimiento selectivo, adjunto la siguiente documentación:

- Original o copia del DNI o documento de identificación personal legalmente procedente, en caso de personas nacionales de estados diferentes en el estado español.
- Justificando del pago del derecho de examen, que se sube a la cantidad de 15,00 euros, que se tienen que ingresar a la cuenta municipal núm.ES1000810604560001182620.
- Justificando de los conocimientos de lengua catalana correspondiente al certificado A2.

___ Solicito realizar la prueba de catalán para acreditar el nivel de conocimientos exigidos en las bases de la convocatoria. (En su caso marcar una X)

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

5. Conceder a los aspirantes un nuevo plazo de 10 días hábiles para la presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Capdepera, 30 de octubre de 2024

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume

